

ANUARIO  
ARQUEOLÓGICO  
DE ANDALUCÍA  
2005

Málaga



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA

**ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2005**

**Consejero de Cultura**

Paulino Plata Cánovas

**Viceconsejera de Cultura**

Dolores Carmen Fernández Carmona

**Secretario General de Políticas Culturales**

Bartolomé Ruiz González

**Directora General de Bienes Culturales**

Margarita Sánchez Romero

**Director Gerente del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras**

Luis Miguel Jiménez Gómez

**Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico**

Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez

**Jefa de Departamento de Investigación**

Carmen Pizarro Moreno

**Jefe de Departamento de Difusión**

Bosco Gallardo Quirós

**Jefa de Departamento de Autorización Actividades Arqueológicas**

Raquel Crespo Maza

**Coordinadores de la edición**

Juan Cañavate Toribio

Manuel Casado Ariza

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

**Impresión:** Trama Gestión, S.L.

**ISSN:** 2171-2174

**Depósito Legal:** CO-80-2010

# CONTROL ARQUEOLÓGICO DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA EN EL SOLAR Nº 14 DE PUERTO PAREJO ESQUINA CON EL Nº 9 DE GARCÍA DE HARO (MÁLAGA)

MIGUEL J. CRESPO SANTIAGO  
ANTONIO SOTO IBORRA  
MAR BAÑARES ESPAÑA

**Resumen:** El presente texto evalúa los resultados de la actividad arqueológica preventiva en el solar número 14 de la calle Puerto Parejo esquina al número 9 de la calle García de Haro (Málaga), próxima a la delimitación del Centro Histórico de Málaga y los hornos de El Egido. En el solar, donde se realizó un control de movimientos de tierra, no se ha documentado restos arqueológicos, por lo que queda fuera de las dimensiones del Centro Histórico de Málaga y los hornos de El Egido.

**Abstract:** The present text evaluates the results of the archaeological preventive activity in the solar number 14 of Puerto Parejo street in the corner with the number 9 of the García de Haro street (Málaga), close to the delimiting of the Historical Center of Málaga and the ovens of El Egido. In the solar, where there was realized a control of land movements, there were not documented archaeological remains. Therefore it is considered that the solar stays out of the dimensions of the Historical Center of Málaga and the ovens of El Egido.

## INTRODUCCIÓN

La protección de zonas arqueológicas o zonas de servidumbre arqueológica (esta última por medio de la legislación autonómica) quedan legisladas dentro del ordenamiento jurídico español y andaluz por medio de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y por la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz mediante la transferencia de las competencias a Andalucía al obtener competencias exclusivas por medio del art. 12.3 de su Estatuto de Autonomía en referencia a la protección y realce del Patrimonio Histórico. En este sentido, el art. 49.1 de la LPHA determina: “El planeamiento urbanístico o territorial que se apruebe, revise o modifique con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y afecte a Zonas declaradas de Servidumbre Arqueológica, incluirá medidas específicas de protección de los valores culturales, que han dado lugar a la declaración”; especificando a su vez: “La realización de obras de edificación, o cualesquiera otras actuaciones que lleven aparejada la remoción de terrenos en Zonas de Servidumbre Arqueológica, se notificará a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente... Dicha Consejería podrá ordenar la realización de catas o prospecciones arqueológicas” (Art. 49.3). La regulación de estas intervenciones queda reglamentada por el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Como traslación de esta normativa a la legislación municipal, el inmueble en cuestión se halla incluido dentro de la Zona de Vigilancia Arqueológica según consta en el capítulo 9º (Ordenanza Arqueológica), artículo 57 del PREPI-CENTRO, dentro del PGOU de Málaga.

Se aplica exclusivamente en aquellas zonas donde aún sin confirmar el yacimiento, algún vestigio no definitorio externo o bien cual-

quier cita bibliográfica pudiese indicar la existencia de yacimiento arqueológico. En las zonas catalogadas con este tipo, se efectuará una labor de vigilancia arqueológica simultánea a todo movimiento de tierras, estando prohibido por la legislación vigente que éstas se realicen sin el control de los servicios arqueológicos.

Dichos enclaves son los siguientes:

- Zona 15: Yacimiento denominado de los Tejares.
- Zona 16 (Sector perimetral): Zona de restos funerarios islámicos.

La superficie del solar es de 158,60 m<sup>2</sup>, se tenía previsto bajar tres metros de profundidad y durante la ejecución de la excavación mecánica se ha alcanzado una profundidad de 2,80 m en la mayoría del solar a excepción de la zona oeste junto a la acera de calle Puerto Parejo que se ha llegado a los tres metros en una superficie de unos cuatro metros de ancho y a lo largo de ese perfil y en la zona este junto a la zona de calle García de Haro que también se ha alcanzado la cota de los tres metros de profundidad con una anchura de seis metros y a lo largo de ese perfil para poner ascensores. El porcentaje excavado ha sido en toda el área del solar hasta la cota 21 m.s.n.m. El área del solar es de 158,60 m.

El objetivo básico que ha regido la actuación se ha basado en el seguimiento y control arqueológico de los movimientos de tierra previstos en el proyecto de ejecución, incidiendo, sobre todo, en aquellos aspectos relativos a la localización de posibles hallazgos arqueológicos al que se verían sometidos en relación con la ejecución de las obras. La posibilidad de hallazgos arqueológicos está motivada por la evolución histórica de la zona afectada por la obra:

La configuración actual de la zona donde se ubica el solar objeto de la intervención es resultado de la planificación urbanística acometida en el siglo XIX. Esta actuación surge a raíz de la desamortización de los bienes eclesiásticos que hace que en 1843 se ocuparan los terrenos ocupados anteriormente por el antiguo Convento de Religiosos Mínimos de San Francisco, fundado en 1495 por los Reyes Católicos. Esta institución contaba con frondosos jardines vallados y amplias huertas que se extendían hasta la calle Cristo de la Epidemia.

Durante el periodo musulmán y la posterior conquista cristiana esta zona fue la destinada a la ubicación de los tejares, industria tradicionalmente establecida extramuros de la ciudad debido a su carácter polucionante. Esta fue la causa que insta al Bachiller Serrano entre 1493 y 1495 a instalar un nuevo barrio de tejares fuera de la ciudad, en la zona de Lagunillas, trasladándola desde su ubicación original en el arrabal de la Puerta de Granada.

En lo que respecta a la posibilidad de hallarnos en una zona limítrofe al área definida por la necrópolis islámica de Yabal Faruh, re-

sulta bastante improbable su inclusión en el espacio funerario, según se desprende de los resultados aportados por últimas intervenciones arqueológicas, que sitúan su límite septentrional en el sector Plaza de la Victoria-Lagunillas donde se documentan escasos enterramientos adscribibles a la último período de uso del cementerio.

## METODOLOGÍA

El solar objeto de intervención se encuentra situado en las calles Puerto Parejo y García de Haro nº 9 (Málaga). El proyecto de edificación previsto consiste en un edificio de 7 viviendas y trasteros, con una planta sótano destinadas a trasteros y planta baja, primera, segunda y tercera destinadas a siete viviendas, con acceso desde la calle García de Haro nº 9.

La cota de inicio del solar era de 24 m.sn.m. y se ha llegado hasta la cota de 21,2 m.sn.m. en su gran extensión a excepción de las zonas pegadas a los perfiles que da a ambas calles que se ha alcanzado la cota de 21 m.sn.m.

Las coordenadas geográficas del solar están compuestas por ocho puntos (desde el punto noroeste en sentido de las agujas del reloj) y han sido tomadas mediante el software de Sistemas de Información Geográfica ESRI ArcGis 8.3 con la proyección UTM en el sistema de coordenadas European Datum 1950 en huso 30 norte según la normalización de la Junta de Andalucía en materias geográficas.

Tanto los objetivos como el planteamiento metodológico han servido para superar con carácter de urgencia, la situación expuesta, armonizando los intereses inmobiliarios con las necesidades de la investigación arqueológica.

En el apartado metodológico, la presente actuación ha contemplado el control y seguimiento arqueológico de los movimientos de tierra previstos en el proyecto de ejecución.

El equipo de investigación estaba conformado por un técnico arqueólogo que supervisó sobre el terreno, y de forma simultánea a su ejecución, los trabajos de remoción y rebajes mecánicos.

Una vez concluidos estos trabajos, se documentaron los perfiles más significativos de cara a obtener una correcta interpretación estratigráfica y se realizó un estudio de los materiales arqueológicos encontrados.

Dada la naturaleza de la intervención, control y seguimientos de movimientos de tierra, no se han realizado analíticas.

El registro de los materiales arqueológicos aparecidos durante el transcurso de la intervención será debidamente consignado en el preceptivo inventario. Una vez concluida la actuación, estos materiales se colocarán y almacenarán en cajas catalogadas y preparadas a tal efecto, a efectos de asegurar su correcta conservación. Tras su estudio serán depositados en el Museo Arqueológico Provincial de Málaga, o en aquel lugar que determinasen las autoridades pertinentes.

El solar se encuentra cerca de la calle Cristo de la Epidemia y su categoría urbanista es de suelo urbanizable consolidado.

## RESULTADOS

La excavación mecánica del solar se realizó con una máquina retroexcavadora de medianas dimensiones. El primer día se realizó dos catas entre un metro y medio y dos metros al lado de ambos edificios colindantes para observar si tenían pilotes; comprobada la existencia de pilotes en los edificios colindantes se procedió a la excavación total del solar, sin dejar un margen de tierra junto a los edificios colindantes, también en los dos perfiles de las aceras de la calle se rebajaron a plomo con respecto a la acera.

En toda la superficie del solar se observa la cimentación del edificio preexistente que había y debajo de esta sedimentación aparece el nivel geológico de arcillas. La sedimentación del edificio preexistente es muy homogénea, no se observa existencia de pilotes en dicho edificio, caso contrario al observado en los edificios colindantes.

Se han documentados los siguientes perfiles: perfil norte, junto a un edificio colindante; perfil sur, junto al otro edificio colindante, este perfil tiene dos partes debido a que el solar tiene la mitad suroeste más pequeña y la mitad sureste más grande con una esquina en el perfil sur; el perfil este, junto a la acera de la calle García de Haro; y el perfil oeste, que da a la calle Puerto Parejo, debido a que durante la extracción de tierra de esta zona no se conservó el perfil por derrumbe se dibujó este perfil a unos cinco metros separados de la acera. Al estar el perfil oeste documentado prácticamente en la mitad del solar es el perfil más representativo de la cimentación del edificio preexistente en el solar.

Durante la excavación mecánica del solar se procedió al apuntillado de las aceras para evitar derrumbes. El de la acera oeste que da a calle Puerto Parejo se realizó una vez que el nivel de tierra que cementa la acera se derrumbara, no se observaron restos arqueológicos en ese derrumbe. Y el apuntillado de la acera este de calle García de Haro se realizó el último día cuando la máquina ya no tenía que entrar en el solar. El procedimiento fue el siguiente: se clavaron vigas de tierra en el perfil de la acera a un metro de distancia, se colocó una viga de hierro sobre la acera y se soldó con las vigas que estaban clavadas en el suelo.

La cimentación del edificio preexistente en el solar es la siguiente: a un metro de la superficie donde se comenzó a excavar, cota 23 m, hay una base de cimentación de 30 cm. de grosor formado por mortero de cal y tierra negra, esta capa es muy homogénea con su cota. Debajo de la cimentación se observa un relleno de nivelación de unos 80 cm. de grosor medio, en algunas cotas alcanza unas dimensiones mayores y en otras unas menores para alcanzar la nivelación a la misma cota de la cimentación superior; este nivel de nivelación está formado por una capa de ladrillos mezclados con arcillas en el que se observa también la presencia de algunas piedras, cantos y algunas formas cerámicas correspondientes al siglo XIX, no se observó ningún elemento completo, las formas más repetitivas eran bacines y fragmentos de formas abiertas, la mayoría sin decoración y las que la poseían tenían un vidriado melado claro con partes oscuras y verdosas. Debajo de este nivel de nivelación hay una fina capa de unos 10 cm. de tierra de color negro, denominado nivelación inferior, debajo de esta capa aparecen las arcillas del nivel geológico del solar esta la cota excavada por la máquina.

La documentación que mejor muestra que estos niveles de cimentación corresponden al edificio preexistente se observó en el perfil

oeste junto a la acera. Desde que se comenzó a excavar se observó dichos niveles desde el arranque de la acera, cuando el perfil de esta acera se derrumbó por no tener consistencia la tierra se observó que estos estratos dejaron de observarse debajo de la acera y que arrancaban desde el perfil a ploma de la acera de Puerto Parejo.

No se recogieron fragmentos cerámicos en la excavación. Los escasos fragmentos que aparecían procedían del estrato de nivelación; durante la excavación se fotografiaron, dataron y se documentó la zona de procedencia y sus estratos. Estos fragmentos corresponden al siglo XIX.

En conclusión de la evaluación arqueológica es la presencia de la cimentación del edificio preexistente, cimentación que data del siglo XIX. Por debajo de dicha cimentación aparecen las arcillas del nivel geológico del solar. El control de movimiento de tierra dado negativo en elementos arqueológicos.

En los cuatro perfiles hay mucha homogeneidad, siendo más peculiares los perfiles norte y sur que al estar junto a un edificio más moderno se puede observar en las zonas donde la máquina a apurado más en el reperfilamiento los niveles de cimentación de dichos edificios e incluso sus pilotes.

Al estar los perfiles norte y sur a plomo con el edificio colindante hay zonas que se han mantenido los niveles de sedimentación del solar excavado y en otras zonas se reflejan las cimentaciones de este edificio más moderno; en los perfiles este y oeste al estar junto a la acera de las calles no se observa dicho nivel. En la parte superior se observa el nivel de cimentación de cemento del edificio colindante

que en las zonas junto a ambas aceras alcanza los 60-75 cm. de grosor y en el centro no llega a 10 cm. Debajo de este nivel aparece el nivel de relleno de unos 80 cm. hasta alcanzar la cota 21,9 m del nivel de cimentación del edificio preexistente en el solar formado por un portero de cal y tierra negra. Debajo de este nivel de cimentación aparece el nivel de nivelación de ladrillos que alcanza una profundidad que va desde los 0,80-1 m. Debajo está la capa de nivelación inferior de tierra negra y un poco de cal de unos 20-60 cm de grosor. Debajo de este nivel está el nivel geológico de arcillas.

En cotas absolutas la serie estratigráfica se encuentra en:

- Acera de la calle: 24 m.s.n.m.
- Nivel de cimentación del edificio preexistente con mortero de cal y tierra negra: 23 m.s.n.m.
- Nivel de nivelación de ladrillos: 22,7 m.s.n.m.
- Nivel de nivelación inferior de tierras negras y algo de cal: 21,9 m.s.n.m.
- Nivel geológico de arcillas: 21,8 m.s.n.m.

## CONCLUSIONES

En el solar no hay restos arqueológicos desde la cota 24 m hasta la cota 21 m. Entre dichas cotas han quedado documentados los cimientos de la vivienda existente en el solar y por debajo el nivel geológico de arcillas. No se propuso ninguna medida de conservación al ser alcanzado el sustrato geológico del solar en su cota más profunda, aunque cabe destacar que en el proyecto de obra indica la colocación de una capa de zajarra de unos 15-20 cm. de grosor encima de toda la superficie del solar sobre la capa de arcillas geológicas.

## BIBLIOGRAFÍA

- BEJARANO ROBLES, F (2000): Las calles de Málaga. Ed. Sarriá. Málaga.  
CALERO SECALL, M<sup>a</sup> I Y MARTINEZ ENAMORADO, V (1995): Málaga, ciudad de Al-Andalus. Ed. Ágora. Málaga.  
GUILLEN ROBLES, F (1.994): Málaga Musulmana. Tomo II. Málaga. Ed. Arguval.  
RODRÍGUEZ MARÍN, F. J (2.000): Málaga Conventual. Ed. Arguval. Málaga.  
RUIZ POVEDANO, J. M (2.000): Málaga, de musulmana a cristiana. Ed. Ágora. Málaga.

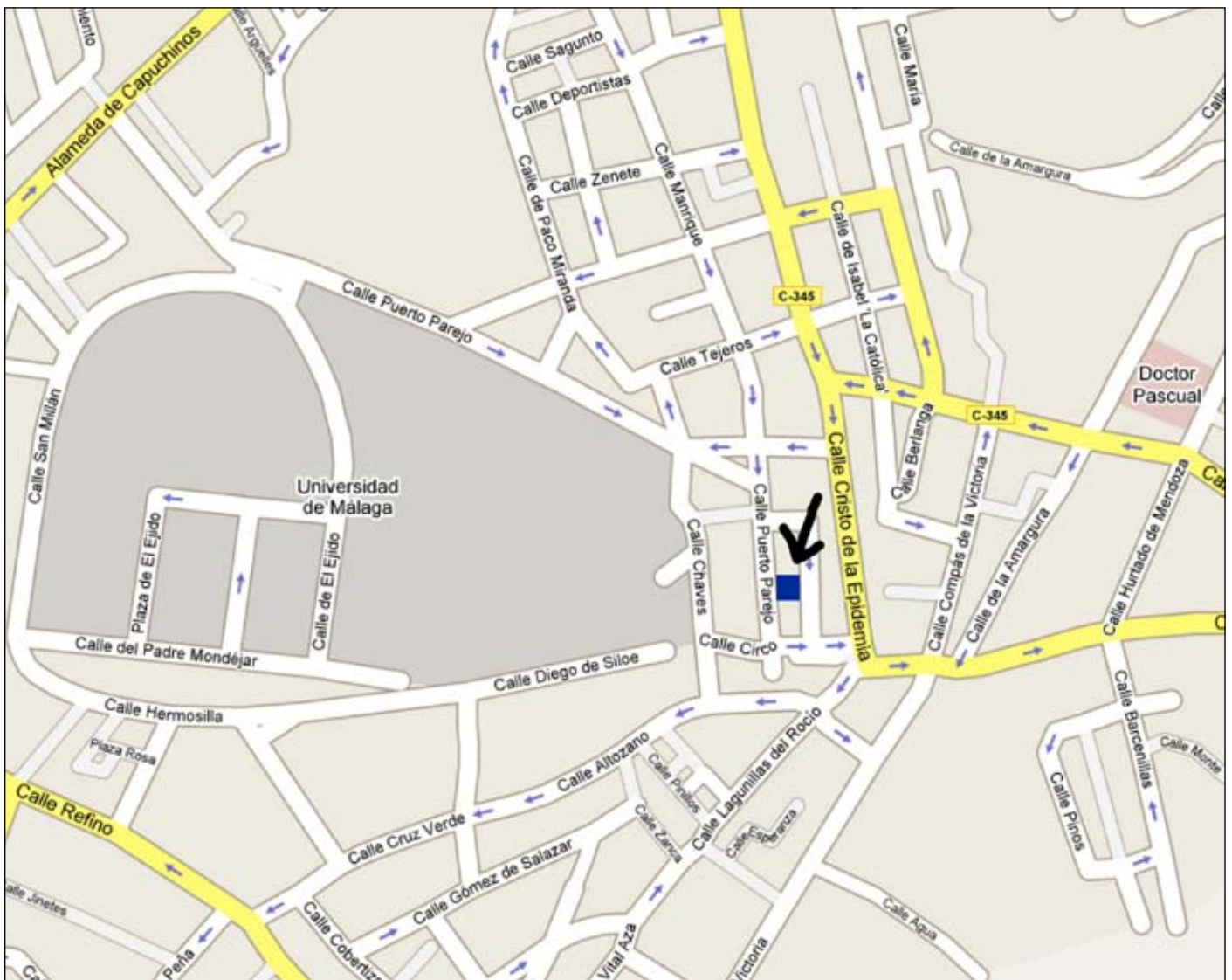


Figura 1. Ubicación del solar